

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO
JUNTA HÍPICA

IN RE:

REGLAMENTO DEL SIMULCAST
DE LA ADMINISTRACIÓN DE
LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO

CASO NÚM. JH-15-12

SOBRE:

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL SIMULCAST
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA
Y EL DEPORTE HÍPICO

RESOLUCIÓN Y ORDEN

Habiéndose completado el procedimiento de celebración de Vistas Públicas, la Junta Hípica analizó el proyecto de reglamento y los comentarios que tuvieron a bien presentar los interesados. En el día de hoy aprobamos el *Reglamento del Simulcast de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico* y Ordenamos que se completen los trámites internos y los procedimientos de presentación de dicho documento ante el Departamento de Estado conforme provee la *Ley Hípica, Ley Núm. 83 del 2 de julio de 1987* según enmendada y la *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme (LPAU), Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988*, según enmendada.

Así lo acordó la Junta.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

DADA en San Juan, Puerto Rico, a 17 de noviembre de 2015.



JORGE MARQUEZ GÓMEZ
Miembro Asociado

FEDERICO E. ALBANDOZ BETANCOURT
Presidente

ILKA H. DÍAZ DELGADO
Miembro Asociada

NOTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que he notificado con copia fiel y exacta de la precedente Orden, personalmente y/o por correo electrónico: al **Administrador Hípico** y a su **División Legal**; al **Secretario de Carreras**; al **Jurado Hípico**;

Camarero Race Track, Corp., p/c Lcda. María E. Vázquez Graziani, Edif. Doral Bank, Suite 805, Calle Resolución 33, San Juan, PR 00920-2717;

Confederación Hípica de PR, p/c del Lcdo. Luis E. Gervitz Carbonell, Cond. El Centro I, Suite 220, Ave. Muñoz Rivera 500, San Juan, PR 00918;

Puerto Rico Horse Owners Association, Inc. (PRHOA) p/c Lcdo. Joel Rodríguez, PO Box 192408, San Juan, PR 00919-2408;

Dueños de Ejemplares de Carrera no afiliados:

Marc Tacher Díaz, PO Box 11882, San Juan, P.R. 00922-1882;

Sra. Onis Ramírez Escabí, 425 Carr. 693, UPS #317, Dorado, PR 00646; copia de cortesía por correo electrónico: **Sr. Javier Velasco**, Administrador, Hacienda Los Nietos, Inc.; **Sra. Sonia Velázquez**, Sub-Administradora Hacienda Los Nietos, Inc.

Asociación de Jinetes p/c Lcdo. José L. Vázquez Olivo, Urb. Country Club, 880 Yaboa Real, San Juan, PR 00924; y **p/c Lcdo. Jorge A. Toro McCown**, Cond. La Arboleda, 87 Carr. 20, Apto. 601, Guaynabo, PR 00966-4041;

Confederación de Jinetes Puertorriqueños p/c Lcdo. Axel Vizcarra-Pellot, Ave. Isla Verde #5900 L 2/362, Carolina, PR 00979;

Federación de Entrenadores p/c Sr. Rubén Colón, Presidente, PO Box 880, Canóvanas, PR 00729;

Thoroughbred Trainers Association of Puerto Rico, Inc. p/c Sr. Javier González Fonseca, Presidente, PO Box 20000, PMB 75, Canóvanas, PR 00729;

Asociación de Criadores, p/c Sr. Orlando Gutiérrez, PO Box 27084, San Juan, PR 00927-0284;

Criadores Unidos, p/c de la Sra. Glorimar Urrutia, PO Box 19508, San Juan, PR 00910;

Hermandad de Agentes Hípicos, p/c de su Presidente, Sr. Ángel Vázquez, Ave. Amalia Paoli, SF #26, 7ma. Sección Levittown, PR 00949;

Hermandad Puertorriqueña de Agentes Hípicos p/c del Lcdo. Juan M. Rivera González, PO Box 79081, Carolina, PR 00984-9081.

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de diciembre de 2015.


Yaminna Morales
Secretaria de la Junta